



Andrea Hidalgo Maldonado

CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-HMA-2021-0238-O

Quito, D.M., 18 de mayo de 2021

Asunto: Informe de cumplimiento de disposición transitoria segunda de Ordenanza No. 004-2019

Señor Arquitecto
Iván Vladimir Tapia Guijarro
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio del presente solicito a usted que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 8 numeral 15 de la Ley de Régimen del Distrito Metropolitano de Quito y los Artículos 16 y 17 de la Resolución No. RC-2016-074, se remita a mi despacho, un informe detallado actualizado sobre el cumplimiento de la disposición transitoria segunda de la Ordenanza Metropolitana No. 004-2019, que establece:

“En el término de 120 días contados a partir de la sanción de la presente ordenanza, la Administración General, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana y la Dirección Metropolitana de Informática, procederán coordinadamente a la adecuación de los sistemas informáticos procedimentales y a la capacitación del personal de los órganos competentes del Municipio Metropolitano de Quito para su implementación”.

Mediante Oficio No. GADDMQ-DC-HMA-2020-0351-O, de 15 de septiembre de 2020, solicité se informe sobre este particular y mediante oficio No. STHV-DMGT-2020-2857-O, de 21 de septiembre de 2020, se indicó que la Secretaría esta manteniendo reuniones de coordinación con la Dirección Metropolitana de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de Planificación para que proceda a avalar si el anexo técnico de la resolución No. STHV-035-2020, que fue enviado mediante circular a las diferentes dependencias municipales incluida la DMI, cumple con los lineamientos establecidos por ellos en esa materia.

En virtud de lo señalado, solicito a usted que en el plazo máximo de 8 días, remita a mi despacho un informe actualizado de lo realizado con el fin de que de manera definitiva, se implemente la Ordenanza Metropolitana No. 004-2019.

Con sentimientos de distinguida consideración.



Andrea Hidalgo Maldonado

CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-HMA-2021-0238-O

Quito, D.M., 18 de mayo de 2021

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Andrea Hidalgo Maldonado
CONCEJALA METROPOLITANA

Copia:

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

